

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires a los 3 días del mes de octubre de 2019, se reúnen por una parte los señores Omar Payero, Mariano Guaglianone y Laura Escala en representación de Naturgy BAN, S.A., en adelante denominada “La Empresa” y por la otra los señores Rubén Ruíz, Ximena Rattoni, Carlos Coronel y Nicolás Coccimiglio en representación de la Asociación del Personal Jerárquico de la Industria del Gas Natural, Derivados y Afines, en adelante denominada “APJGAS”, quienes acuerdan la firma del presente en los términos que se exponen seguidamente:

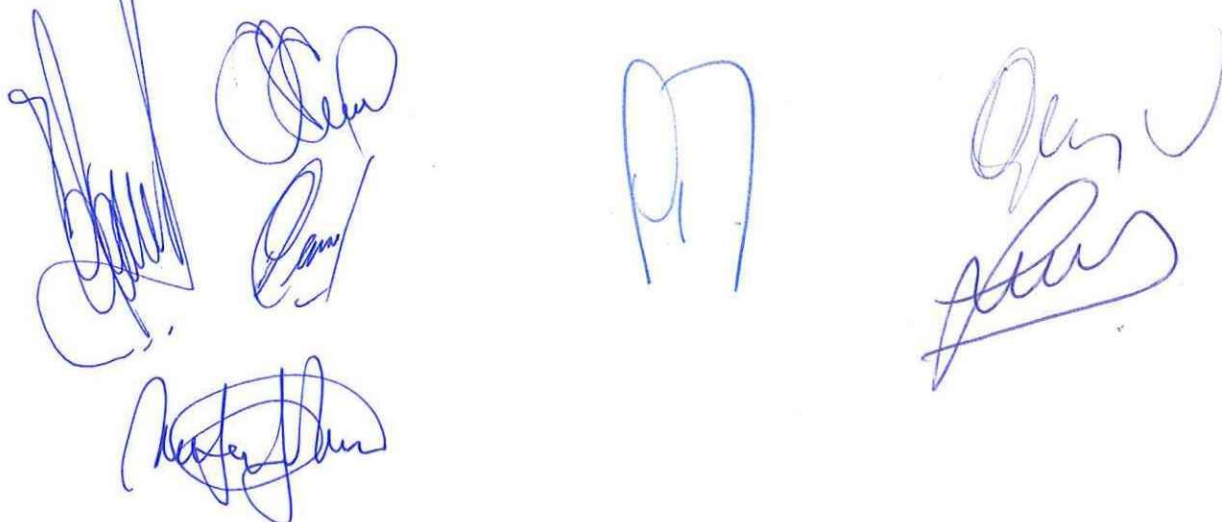
Primera: Las partes acuerdan que “La Empresa” otorgará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación de la “APJGAS” un incremento salarial no acumulativo del 5% (Cinco por ciento) a partir del mes de septiembre de 2019 y un incremento salarial no acumulativo del 5% (cinco por ciento) a partir del mes de octubre de 2019.

Segunda: Dichos incrementos serán calculados en todos los casos sobre los salarios vigentes al mes de marzo 2019 y sobre todos los rubros remunerativos a excepción del concepto “consumo de gas”, que posee su propia metodología de cálculo.

Tercera: Las sumas abonadas conforme lo pactado precedentemente, absorberán y compensarán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial -remunerativo o no remunerativo- que eventualmente sea dispuesto en forma obligatoria por el Gobierno Nacional durante la vigencia del presente acuerdo. En relación con los términos del Decreto 665/19, las partes acuerdan postergar su tratamiento hasta la próxima rueda de negociación.

Cuarta: Las partes dejan expresamente establecido que en función de lo pactado en el presente acuerdo y su proyección temporal, se comprometen a no adoptar medidas de acción directa en relación a los alcances del mismo, mantener relaciones armónicas y dirimir por vía de la negociación cualquier disputa que, eventualmente, se plantee durante el lapso de vigencia. Las partes acuerdan reunirse nuevamente dentro de la primera quincena del mes de noviembre de 2019 para analizar y resolver la pauta salarial del ejercicio en curso y definir las cuestiones pendientes.

Quinta: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left side, there are three distinct signatures. In the center, there is a single, large, stylized signature. On the right side, there are two more signatures, one above the other. The signatures are written in a cursive, somewhat illegible style.